

## impuesto de circulacion de empresa

Escrito por xavi.206 - 27/04/2013 10:59

---

Buenos días,

me llego a casa una carta de embargo de bienes y salarios que se corresponde a los impuestos de circulación de unos vehículos que están a nombre de la empresa a la cual yo era administrador, si no me equivoco de 4 o 5 vehículos durante los 4 o 5 últimos años.

El tema es que uno de estos vehículos tengo yo los papeles de baja sellados por el desguace desde el 2007 (a la cual ya no tendrían por que reclamarme ese impuesto) y todos los vehículos se hallan en ubicación desconocida por mi parte.

¿Que tengo que hacer con esos impuestos, y verdaderamente pasan a cargo directamente del administrador, los impuestos de la empresa?

Gracias de antemano

---

## Re: impuesto de circulacion de empresa

Escrito por PreguntasFrecuentes - 29/04/2013 08:50

---

Buenos días

ESos vehículos eran responsabilidad de la empresa y por tanto del representante de la misma (a la hora de matricular a nombre de empresa se exige Tarjeta de identificación fiscal de la sociedad y acreditar la representación e identidad del que firme que será el responsable del vehículo).

Si uno de los vehículos se dio de baja definitiva en Tráfico en 2007, debes acudir a la Jefatura de Tráfico y solicitar el Historial de ese coche donde figurará su baja y presentarlo en el ayuntamiento para que no reclamen lo correspondiente a impuestos de ese coche.

Sobre los otros vehículo, tocará abonar los impuestos y seguirán reclamando los de los años venideros salvo que los de de Baja temporal tal como indicamos en:

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/03/04/baja-temporal-de-un-vehiculo-tramites-documentacion-y-su-coste/>

Salu2

---